



Culiacán Rosales, Sinaloa, 09 de febrero de 2026

**Estimado solicitante**  
**Presente. -**

En atención a su solicitud con folio número 251159400000726, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, me permito dar respuesta en tiempo y forma con base a la información proporcionada a esta unidad por las áreas correspondientes en los siguientes términos:

Con respecto a la información solicitada, en la cual requiere:

*"1.- Solicito se me proporcione la versión pública de la Sentencia dictada en el expediente 1913/2019-I, radicado en la Sala Regional Zona Centro, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.*

*2.- Solicito se me proporcione la versión pública de la Sentencia dictada en el expediente 1197/2024 radicado en la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, formado con motivo del Recurso de Revisión que se interpuso contra la sentencia dictada en el expediente 1913/2019-I, radicado en la Sala Regional Zona Centro, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa".*

En relación a lo anterior, se informa que la respuesta proporcionada por la Secretaría General de Acuerdos, así como la Sala Regional Zona Centro de este Tribunal, áreas competentes de acuerdo al objeto y naturaleza de su solicitud para su debida atención, se encuentran en el archivo anexo, mismo que pongo a su disposición a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

(Se anexan las ligas de acceso proporcionadas por las áreas

[https://drive.google.com/file/d/1cJgRCScxxPAHxwBCvwkfO6F5\\_By---ym/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1cJgRCScxxPAHxwBCvwkfO6F5_By---ym/view?usp=sharing)

<https://drive.google.com/file/d/1TJzENDCaKtTW6aI93JuWJgCHjiSCoXkP/view?usp=sharing>).



**TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DEL  
ESTADO DE SINALOA**

Sin otro particular, me despido con un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**Lic. Dianet Pérez Castro  
Titular de la Unidad de Transparencia**



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE SINALOA



**Asunto:** Respuesta a la solicitud de acceso a la información 07/UT-TJA/2026

Culiacán, Sinaloa, a seis de febrero de dos mil veintiséis.

**Lic. Dianet Pérez Castro.**  
Titular de la Unidad de Transparencia.

En atención al oficio 07/UT-TJA/2026 de cinco de febrero de dos mil veintiséis, relativo a la solicitud con folio 251159400000726, en la cual requiere a esta Sala lo siguiente:

*"1.- Solicito se me proporcione la versión pública de la Sentencia dictada en el expediente 1913/2019-I, radicado en la Sala Regional Zona Centro, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa."*

A fin de atender el citado requerimiento, en mi carácter de titular de esta Sala Regional Zona Centro manifiesto que se responde la presente solicitud de acceso a información, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6o., apartado A, fracciones I, III y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ; 1, 2 y 3, fracción VII, 4, 6 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en lo sucesivo, la Ley General); y, 1, 2, 4, 7 y 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa (en adelante, Ley de Transparencia Estatal), en los que se establece que cualquier persona puede requerir acceso a la información que obra en los documentos que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o posean por cualquier título, ya que en éstos consta el ejercicio de sus facultades, funciones o competencias, así como las actividades de sus servidores públicos o integrantes.

Para tales efectos, en términos de lo previsto en los artículos 129 de la Ley General y 133 de la Ley de Transparencia Estatal, los sujetos obligados cumplen

SALA REGIONAL ZONA CENTRO  
BLVD. ALFONSO ZARAGOZA MAYTORENA, No.1980 NORTE, DESARROLLO URBANO TRES RIOS  
CORPORATIVO 120, TORRE C, PRIMER Y SEGUNDO PISO  
CULIACÁN, SINALOA.  
TEL. Y FAX (667) 750-7308

## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA

con el deber de otorgar acceso a la información cuando proporcionan los documentos que se encuentran en sus archivos o aquéllos que están obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, en el formato que así lo permitan las características de la información o el lugar en el que se encuentren.

En cumplimiento a lo anterior, y en apego a lo establecido en los artículos 131 de la Ley General y 135 de la Ley de Transparencia Estatal, la Unidad de Transparencia del sujeto obligado debe turnar la solicitud de acceso a todas las áreas competentes que pudieran contar con la información o debieran tenerla, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, con el propósito de que realicen una búsqueda exhaustiva, diligente y razonable de lo requerido.

En este contexto, quien suscribe manifiesta que esta Sala Regional Zona Centro del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, a mi cargo es competente para atender el folio de mérito, toda vez que es una solicitud dirigida directamente a esta dependencia, además, de conformidad con lo previsto en los artículos 2 y 6, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, en los que se establece que este órgano constitucional autónomo es competente para resolver de los juicios que se ventilen por las controversias que se susciten en relación con la legalidad, interpretación, cumplimiento y efectos de actos, procedimientos y resoluciones de naturaleza administrativa y fiscal que emitan las autoridades, cuya actuación afecte la esfera jurídica de los particulares.

Precisado lo anterior, como respuesta a su solicitud, hago de su conocimiento lo siguiente:

En primer término, se hace de su conocimiento que este Tribunal no forma expedientes en versión pública, no obstante, en cumplimiento al artículo 95, fracción

## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA

XX y 98, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se crean versiones públicas de las resoluciones que se emiten en los juicios de nulidad que se siguen en el mismo.

Por lo anterior, como respuesta a su solicitud, hago de su conocimiento que en el siguiente hipervínculo se encuentra la versión pública de la sentencia de fecha veinte de febrero de dos mil veinticuatro, emitida en el juicio 1913/2019-I:

<https://drive.google.com/file/d/1TJzENDCaKtTW6aI93JuWJgCHjiSCoXkP/view?usp=sharing>

Por último, debe hacerse del conocimiento del solicitante que, conforme a lo dispuesto en los artículos 142 y 143 de la Ley General, así como 170 y 171 de la Ley de Transparencia Estatal, podrá interponer recurso de revisión ante la Comisión, sus Delegaciones o la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud, por sí mismo o través de un representante, dentro de los quince días hábiles posteriores a la fecha de la notificación de la respuesta.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**Edna Liján Aguilar Olguín.**

Magistrada Instructora de la Sala Regional Zona Centro  
del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.



TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DEL  
ESTADO DE SINALOA.

Secretaría General de Acuerdos  
OFICIO. TJA/SGA/06/2026

Culiacán, Sinaloa, 09 de febrero de 2026.

**LIC. DIANET PÉREZ CASTRO.  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.  
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, se atiende la solicitud 07/UT-TJA/2026 de fecha 05 de febrero de 2026, mediante la cual se requiere otorgar respuesta a la petición con número de folio 251159400000726, por lo que, procedo a informar lo siguiente:

En primer término, se hace de su conocimiento que, mediante acuerdo plenario de fecha trece de junio de dos mil veinticuatro, se admitió a trámite el recurso de revisión 1197/2024, resultando procedente su acumulación al diverso recurso de revisión 1196/2024.

En esa virtud, se informa que la versión pública de la resolución dictada en los recursos de revisión antes citados, puede ser consultada en el siguiente link:

[https://drive.google.com/file/d/1cJgRCScxxPAHxwBCvwkfO6F5\\_By---ym/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1cJgRCScxxPAHxwBCvwkfO6F5_By---ym/view?usp=sharing)

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**MTRA. KATHIA LIUVITZA HERNÁNDEZ ECHAVARRÍA  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**